Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, octubre cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021).

Liquidación Patrimonial. 110014003081-2018-00691-00.

Atendiendo a la documental que antecede, el Juzgado ordena:

1. Tener por notificada a la Titularizadora Colombiana S.A. HITOS (Cesionaria del Banco Colpatria S.A.), del auto de 31 de mayo del 2018, mediante el cual se dio apertura al presente tramite liquidatorio.

2. Vuelvan al despacho las presentes diligencias, una vez el liquidador Rubén Darío Gallego Hurtado, actualice el inventario valorado de los bienes del deudor, con el fin de continuar con el trámite que en derecho corresponda.

3. Advertir a las partes, que todo memorial que sea radicado ante el Juzgado, debe remitirse con copia a su contraparte y acreditar dicha actuación, tal como lo preceptúa el numeral 14 del artículo 78 del código General del Proceso y el Decreto 806 de 2020.

4. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en **Estado # 41**
Hoy 5 de Octubre de 2021.

El Secretario,
Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4b3a533d13874415a6e748f09ba511ebd78482b4eaa3ea6545b21f7796f15909
Documento generado en 01/10/2021 05:23:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica